

## EVENTUAL REFORMA ELECTORAL

# Proponen instalación de una sala indígena federal

**El magistrado De la Mata Pizaña dijo que es momento de que representantes indígenas administren la justicia constitucional electoral**

**POR IVONNE MELGAR**

*ivonne.melgar@gimm.com.mx*

En una próxima reforma electoral sería necesario incorporar una sala indígena federal para resolver, con una perspectiva indígena, los problemas de sus pueblos y comunidades, propuso el magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña.

Al impartir, con la secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral, Roselia Bustillo Marín, la conferencia

magistral Derechos políticos de las personas, pueblos y comunidades indígenas en la justicia electoral, en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), el juez electoral habló también de los participantes en la instancia sugerida.

De la Mata Pizaña sostuvo que es momento de que haya representantes indígenas que también administren la justicia constitucional electoral.

“Por ello es indispensable la existencia de una sala electoral que conozca esos temas y que, a su vez, sea administrada por personas que se autoadscriban como indígenas”, precisó.

Contó que en los últimos años la Sala Superior del Tribunal Electoral ha tenido una visión intercultural fuerte, llegando a un principio jurídico que se puede dimensionar a partir de la constitución de máxima interculturalidad.



Foto: Especial

De la Mata Pizaña aseveró que los jueces electorales del país deben tener una visión en la cual intervengan lo menos posible en las decisiones de las comunidades indígenas



Es indispensable la existencia de una sala electoral que conozca esos temas y que, a su vez, sea administrada por personas que se autoadscriban como indígenas.”

**FELIPE DE LA MATA PIZAÑA**  
MAGISTRADO DEL TEPJF

De la Mata Pizaña explicó que lo anterior significa que los jueces electorales del país

deben tener una visión en la cual intervengan lo menos posible en las decisiones de las comunidades indígenas, y si lo hacen, que sea de manera restringida y temporal.

La secretaria de Estudio y Cuenta del TEPJF, Roselia Bustillo Marín, puntualizó los casos que dieron paso a esa conclusión, argumentando que el principio de máxima interculturalidad ha buscado proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas y reconocer que tienen normas vigentes que las rigen.